



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 921, DE 2002, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0625

Santiago, 07 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana que "Otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales que indica"; Acta de Inspección, de 11 de septiembre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 921, de 17 de diciembre de 2002, de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", en sede ubicada en Bias Cañas N° 477, comuna de Santiago.

2. Que, mediante presentaciones de 7 de diciembre de 2016, 29 de diciembre de 2016, 27 de abril de 2017 y 31 de mayo de 2017, la directora de la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", señora Ivonne Inostroza Elgueta, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la escuela, a Marcoleta N° 532, comuna de Santiago.

3. Que, mediante presentaciones de 17 de octubre de 2017, 16 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017, la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", dio respuesta complementando los antecedentes según se pidió mediante Oficio Ordinario N° 6383, de 17 de agosto de 2017, de esta Secretaría Regional, por lo que se está en condiciones de aprobar el cambio de domicilio de la Escuela.



4.- Que, mediante acta de fiscalización del 11 de septiembre de 2017, se acredita que la infraestructura y equipamiento del nuevo domicilio cumple con la normativa vigente según D.S. 251/98, citado en Vistos.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT N° 77.651.130-7, ubicada en Blas Cañas N° 477, comuna de Santiago, en el sentido de reemplazar en su resuelto la expresión "sede ubicada en calle Blas Cañas N° 477, comuna de Santiago" por la expresión "sede ubicada en calle Marcoleta N° 532, comuna de Santiago."

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.


SERGIO STEPANOVICH
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


CGP/IRU

Ing. 48128 y 51388 (2016); 18613, 23821, 44152, 48381 y 50066 (2017).



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 625 DE FEBRERO DE 2018 DE

Por Resolución Exenta N° 625, de fecha 7 de febrero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se modificó Resolución Exenta N° 921, de 17 de diciembre de 2002, de misma Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales **"ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA"**, RUT N° 77.651.130-7, ubicada en Blas Cañas N° 477, comuna de Santiago, en sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por el ubicado en Marcoleta N° 532, comuna de Santiago. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 921, de 17.12.2002, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)



MEMORANDUM DL N° 95 /

SANTIAGO, 14 FEB 2019

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a costa del interesado, se remite a esa oficina de partes, Resolución Exenta N° 625, de 07 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Modifica Resolución Exenta N°921, de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido que indica". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)



c.c.: Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
55:5678